



DECRETO N° 07633

PEDRO AGUIRRE CERDA, 12 MAYO 2022

**VISTOS:** Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18992, de fecha 2 de Julio de 1991, Memorandum N° 542, de fecha 6/5/2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto N° 5347, que aprueba convenio; proyecto de Bases de Concurso Público y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE** el llamado a concurso público para proveer el cargo de monitora comunitaria del Programa de Atención, Protección y Reparación de Violencia contra la Mujer, dispositivo "Centro de la Mujer", con contrato de prestador de servicios a honorarios por 44 horas semanales, por un monto bruto mensual de \$660.618.-, financiado por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG.

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, será la Unidad encargada de realizar el concurso con estricta sujeción a sus bases.

3.- Apruébese el perfil y las bases de concurso expresadas en el memorándum N° 542 de la Dirección de Desarrollo comunitario.

4.- El coordinador de comunicaciones del municipio publicara debidamente los antecedentes del concurso en la página web.

**NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



HUGO VILLAR CISTERNAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO SANCHEZ GALLARDO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GSG/MZR/HVC/eta  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
  - Dirección de Desarrollo Comunitario (C/A)
  - Dirección Jurídica
  - Oficina de Partes
- DIGITAL:**
- Alcaldía
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Control

*Handwritten signature/initials.*



*Secmun*  
**MUNICIPALIDAD**  
**Pedro Aguirre Cerda**  
 Administración Municipal

# PROVIDENCIA

*Emc*  
 N° **565.**  
 Fecha **6 Mayo 2022**

Documento referencia	N°	Fecha	Remite
<input type="checkbox"/> Providencia Adm. Mun			
<input type="checkbox"/> Memo	<b>542</b>	<b>6 Mayo 2022</b>	<b>DIDECO</b>
<input type="checkbox"/> Oficio		<b>I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA</b>	
<input type="checkbox"/> Ordinario			
<input type="checkbox"/> Decreto		<b>09 MAY 2022</b>	<b>672</b>
<input type="checkbox"/> Otro			

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Derivar a:**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> DAF                       | <input type="checkbox"/> COMUNICACIONES | <input type="checkbox"/> JUZGADO POLICÍA |
| <input type="checkbox"/> DIDECO                    | <input type="checkbox"/> DIDESE         | <input type="checkbox"/> OMIL            |
| <input type="checkbox"/> SECPLAN                   | <input type="checkbox"/> DAO            | <input type="checkbox"/> INSPECCIONES    |
| <input type="checkbox"/> DIR. JURÍDICA             | <input type="checkbox"/> PERSONAL       | <input type="checkbox"/> SEG. CIUDADANA  |
| <input type="checkbox"/> JEGA                      | <input type="checkbox"/> TRÁNSITO       | <input type="checkbox"/> DEPORTES        |
| <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN                 | <input type="checkbox"/> DEPORTES       | <input type="checkbox"/> SALUD           |
| <input checked="" type="checkbox"/> SEC. MUNICIPAL | <input type="checkbox"/> EMERGENCIA     | <input type="checkbox"/> DOM             |
| <input type="checkbox"/> SERV. GRALES              | <input type="checkbox"/> CONTROL        | <input type="checkbox"/> Otro            |

**Favor proceder a:**

- |  |   |   |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Tomar conocimiento  | <input checked="" type="checkbox"/> Decretar    | <input type="checkbox"/> Gestionar Contrato |
| <input type="checkbox"/> Preparar informe    | <input type="checkbox"/> Archivar               | <input type="checkbox"/> Proponer respuesta |
| <input type="checkbox"/> Preparar respuesta  | <input type="checkbox"/> Agendar reunión        | <input type="checkbox"/> Otro               |
| <input type="checkbox"/> Cumplir lo indicado | <input type="checkbox"/> Responder directamente |   |

OBSERVACIONES / COMENTARIOS O INSTRUCCIONES

PLAZO DE RESPUESTA (DÍAS)

**GERARDO SÁNCHEZ GALLARDO**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
CENTRO DE LA MUJER



MEMO.: N° -----2022.-

REF. : Lo que indica.

PEDRO AGUIRRE CERDA,

06 MAYO 2022

DE: CLAUDIO IBAÑEZ GONZALEZ  
DIRECTOR DE DIDECO

A: GERARDO SANCHEZ GALLARDO  
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

Junto con saludar, solicito a usted autorizar y decretar el llamado a concurso público de antecedentes en página web Municipal, para proveer el cargo de monitorea comunitaria del Programa de Atención, Protección y reparación de violencia contra las Mujeres, dispositivo "Centro de la Mujer" con contrato de prestador de servicios por 44 horas semanales por un monto bruto mensual de \$660.618, financiado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG mediante convenio vigente con la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, decreto N°5347 de fecha 06 de abril de 2022.

**ANTECEDENTES GENERALES:** Profesional o técnico del Área de las Ciencias Sociales, de preferencia: Técnico social, trabajadora social, psicóloga.

**CALIDAD CONTRACTUAL:**

- 1.- Honorarios
- 2.- Sueldo bruto mensual \$660.618.-
- 3.- Jornada completa, 44 horas

**FUNCIONES DEL CARGO:**

- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e Información a mujeres consultantes al CDM
- Gestionar derivaciones a dispositivos o programas SernamEG.
- Realizar primera acogida a mujeres que consultan en caso de emergencia.
- Brindar atención individual a mujeres que consultan.
- Acompañar los grupos de mujeres y/o de ayuda mutua.
- Mantener un sistema de registro organizado del dispositivo.
- Participar de las reuniones de equipo
- Participar de espacios de autocuidado del equipo.

## REQUISITOS:

- Deseable experiencia en trabajo comunitario.
- Deseable conocimiento en género y VCM.
- Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje.
- Deseable experiencia en trabajo en redes y/u organizaciones locales.

## ANTECEDENTES SOLICITADOS:

- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificado de Título (fotocopia simple).
- Certificado de otros cursos (en caso de existir).
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de inhabilidades.

**RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** Entre el 23 al el 27 de mayo de 2022 vía correo electrónico a [centromujer@pedroaguirrecerda.cl](mailto:centromujer@pedroaguirrecerda.cl) el asunto debe indicar al cargo al cual postula, incluyendo la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia simple de certificado de título profesional
- Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados
- Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral, capacitaciones y/o formación
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar que acredite que no se encuentra en el registro especial de personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia Ejecutoriada.

Si faltare alguno de los documentos, la postulación se declara automáticamente inadmisibile.

Agradeciendo su atención Saluda atentamente a Ud.,



CIG/ RVMR/UCV/ Acv.

c.c. – Citada

- DIDECO

- Centro de la Mujer



DECRETO N° 05347

PEDRO AGUIRRE CERDA, 06 ABR. 2022

**VISTOS:** Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, del 2 de julio de 1991; memorándum N° 317, de 17 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta Resolución Exenta N° 148, de 14 de marzo de 2022 y Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 19 de enero de 2022; Decreto N° 14335, de 26 de octubre de 2018, que delega competencias; y las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, suscrito con fecha 19 de enero de 2022, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SernamEG)** y la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA, "CENTROS DE LA MUJER"**.

2.- Para la ejecución del citado convenio el SernamEG se compromete a designar con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2022, la suma bruta, única y total anual de \$66.896.080.- (sesenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil ochenta pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$62.651.350.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$4.244.730.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-
	<b>Totales</b>	<b>\$66.896.080.-</b>

*Aut*

3.- La Municipalidad se obliga a destinar aportes propios, ya sea en dinero como en bienes y/o servicios evaluados en dinero, de acuerdo al plan de cuentas de ejecución contenido en el Proyecto de Ejecución, comprometiéndose para el año 2022, la suma bruta, única, total y anual de \$8.148.912.- (ocho millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos doce pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Item	Aporte Ejecutor	
		Recurso Dinero	Rec. Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$4.698.912.-	\$0.-
30	Gastos en Administración	\$0.-	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$3.450.000.-	\$0.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-	\$0.-
	<b>Totales</b>	<b>\$8.148.912.-</b>	<b>\$0.-</b>

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario será la Unidad encargada de supervisar el fiel cumplimiento del citado convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

  
HUGO VILLAR CISTERNAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
PABLO GARRIZO ORELLANA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

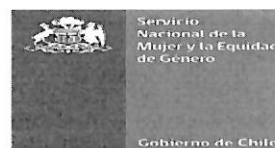
PCO/MZR/HVC/min.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género  
Calle Villavicencio N° 346, comuna Santiago.

**DIGITAL**

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de la Mujer
- Oficina de Partes



## CONCURSO MONITOR/A

### CENTRO DE LA MUJER PEDRO AGUIRRE CERDA

Llámesese a Concurso Público para proveer el cargo de Monitor/a en el Centro de la Mujer de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

#### **BASES DEL CONCURSO**

Cargo : Monitor/a del Centro de la Mujer Pedro Aguirre Cerda.  
Modalidad : Jornada completa (44 Hrs.).  
Contrato : A Honorarios, hasta el 31 de diciembre 2022 (renovable según evaluación de desempeño).  
Remuneración: Bruto Mensual \$660.618.-

#### **PERFIL MONITOR (A):**

El perfil requerido para desempeñarse como Monitor/a del Centro de la Mujer, es decir los requisitos, características y habilidades que deben reunir las/os postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

- a) Título Profesional o egresado/a de carrera profesional o título técnico del área de las ciencias sociales.
- b) Conocimiento y/o experiencia acreditable en trabajo con mujeres que viven violencia.
- c) Conocimiento y/o experiencia en el trabajo de grupo, en prevención y actividades comunitarias.
- d) Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y centrado en la tarea.

## **COMPETENCIAS**

- Habilidades interpersonales, empatía, calidez y capacidad de contención.
- Sensibilización y motivación por el trabajo con mujeres que viven violencia.
- Proactividad, asertividad y habilidades para el trabajo en equipo.
- Tolerancia a la frustración.
- Capacidad de acogida y escucha activa.
- Manejo computacional nivel usuario.

## **FUNCIONES**

- Realizar entrevistas de primer apoyo, orientación e Información a mujeres consultantes al CDM
- Gestionar derivaciones a dispositivos o programas SernamEG.
- Realizar primera acogida a mujeres que consultan en caso de emergencia.
- Brindar atención individual a mujeres que consultan.
- Acompañar los grupos de mujeres y/o de ayuda mutua.
- Mantener un sistema de registro organizado del dispositivo.
- Participar de las reuniones de equipo
- Participar de espacios de autocuidado del equipo.

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificado de Título (fotocopia simple).
- Certificado de otros cursos (en caso de existir).
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de inhabilidades.

## **ENVÍO DE ANTECEDENTES**

Las personas interesadas deben enviar los antecedentes vía correo electrónico indicando el cargo al cual postulan al correo: [centromujer@pedroaguirrecerda.cl](mailto:centromujer@pedroaguirrecerda.cl) adjuntando documentación requerida.